



QUIÑENCO S.A.

HECHO ESENCIAL

QUIÑENCO S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 597

Santiago, 7 de abril de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Chile

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, por la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, cúmpleme informar, en carácter de hecho esencial que, en sesión de Directorio celebrada con fecha 7 de abril de 2022, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de abril de 2022, el reparto de un dividendo definitivo compuesto de:

- (i) Un dividendo mínimo obligatorio ascendente a \$567.943.692.204, equivalente al 30% de la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2021, de los cuales ya se pagó la suma de \$284.767.001.333, a título de dividendo provisorio en noviembre de 2021, correspondiendo en esta oportunidad repartir el monto de \$283.176.690.871.

Este dividendo corresponde a la suma de \$170,30525 (ciento setenta coma treinta mil quinientos veinticinco pesos) por acción, el cual se propondrá sea pagado a contar del **2 de mayo de 2022**, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día **26 de abril de 2022**.

Con respecto a una parte de este dividendo, los Accionistas tendrán la posibilidad de acceder al régimen legal transitorio y opcional establecido en el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.210 (“Régimen ISFUT”), habiendo dado previa instrucción y autorización a la Sociedad para que, se retenga y pague en calidad de impuesto único y sustitutivo del FUT (“ISFUT”) el 15,26702% del monto del dividendo acogido a dicho régimen y que les corresponda por sus acciones. En concreto, del dividendo por acción señalado en el párrafo anterior: (a) \$152,10289 pesos por acción son susceptibles de acogerse al Régimen ISFUT; y (b) \$18,20236 pesos por acción no son susceptibles de acogerse al mismo.

Dicha instrucción y autorización de los Accionistas interesados en ejercer la señalada opción, deberá enviarse a la Sociedad **a más tardar hasta las 17:00 horas del día 26 de abril de 2022**, a través del formulario denominado “*Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales*”. Este formulario estará a disposición de los accionistas a partir del día 14 de abril de 2022, en el sitio web de la Sociedad www.quinenco.cl, fecha en la que se publicará el primer aviso de citación a la Junta Ordinaria de Accionistas en el diario El Mercurio de Santiago.

Para más información sobre el régimen opcional de ISFUT, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas un documento denominado “Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales”, el que se encontrará disponible a partir del día 14 de abril de 2022, en el sitio web de la Sociedad www.quinenco.cl.

- (ii) Un dividendo adicional ascendente al equivalente en pesos a la suma de €561.996.115 (quinientos sesenta y un millones novecientos noventa y seis mil ciento quince euros).

Este dividendo equivale a la suma de €0,33799 (cero coma treinta y tres mil setecientos noventa y nueve euros) por acción, el cual se propondrá pagar el día 24 de junio de 2022, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 17 de junio de 2022.

El referido dividendo adicional se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, utilizando para estos efectos (a) el tipo de cambio euro/dólar WM/R publicado por Reuters a las 16:00 horas de Londres, del día 8 de junio de 2022, y (b) el tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial del día 9 de junio de 2022, el que será informado oportunamente.

Tanto la denominación en euros de este dividendo adicional como el tipo de cambio antes referido, obedece a la necesidad de calzar con la moneda de origen del flujo de caja que recibirá Quiñenco S.A. de parte de su filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A., en virtud del dividendo que dicha sociedad ha anunciado el día de hoy, la que, a su vez, ha calzado, también, su flujo con la moneda de origen del dividendo que recibirá por su inversión en la naviera alemana, Hapag-Lloyd A.G.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Eduardo Garnham Léniz
Gerente de Administración y Finanzas
Quiñenco S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
Archivo